



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

6608

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006122 de 22 de noviembre de 2012, esta Superintendencia aprobó la reforma y codificación de estatutos de ABB ECUADOR S.A., constante en escritura pública otorgada el 11 de octubre del 2012, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito;

Que mediante comunicación ingresada en esta Entidad el abogado patrocinador solicita la rectificación de la resolución mencionada en el considerando anterior puesto que la compañía ABB ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil y no en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, error que ha sido corregido también en la escritura pública contentiva de la reforma y codificación de estatutos señalada en el considerando precedente;

Que la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.217 de 12 de diciembre del 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006122 de 22 de noviembre de 2012, en los siguientes términos: "DISPONER que el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006122 de 22 de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 DIC. 2012

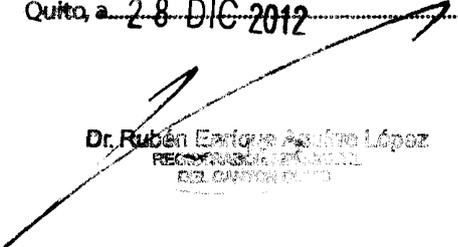
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exps. 7233
T. 01.1.12.001278



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4456 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2012


Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

